

**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
JUNTA DIRECTIVA**

FECHA: 13 de mayo de 2021

HORA: 4:00 pm

LUGAR: Sesión ordinaria virtual a través de Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nicolás Estupiñán Alvarado	Secretario Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Presidente de la Junta Directiva
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá
José Alejandro Herrera Lozano	Secretario Distrital de Hacienda (E)	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
Dr. Jonathan Bernal González	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Departamento Nacional de Planeación –	Delegado
Adriana Mazuera Child	Directora General de Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada
Sandra Ángel Almario	Directora de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS –	Ministerio de Transporte	Delegada
Dra. María Zulema Vélez Jara	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrada por la Asamblea General de Accionistas el 15 de marzo de 2018
Ing. Carlos Alberto Moncada Aristizábal	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 15 de marzo de 2018
Ing. Rodrigo Azócar Hidalgo	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 11 de marzo de 2019

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
José Leónidas Narváez Morales	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Marcela Galvis Russi	Jefe de la Oficina de Planeación Institucional	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Priscila Sánchez Sanabria	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Jorge Tobón González	Gerente Técnico	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Andrés Quevedo Caro	Gerente de Estructuración Financiera	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Ricardo Cárdenas Cortés	Gerente de Riesgos y Seguridad	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Jorge Hernández Rivera	Gerente Desarrollo Inmobiliario	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Xiomara Torrado Bonilla	Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Carlos Humberto Moreno Bermúdez	Gerente Administrativo y Financiero	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Germán Grajales	Asesor Gerencia General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Yolanda Cristina Restrepo	Asesora Gerencia General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Jaime Lemoine Gaitán	Asesor Gerencia General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Adriana Barragán	Subgerente de Gestión Predial	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Sebastián Herrán	Subgerente de Captura de Valor	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Andrea Pérez Cadavid	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Ingrid Suárez	Asesora	Secretaría Jurídica Distrital	N/A
Jenny Abril Forero	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Diana Celina Rocha Medina	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Ángela Muñoz	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
Iván Alejandro García Grajales	Asesor	Ministerio de Transporte – UMUS	N/A
Giovanna Cardona Camargo	Asesora	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Gisella Fernanda Beltrán Zambrano	Asesora	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Andrea Alba Gaitán	Asesora	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N/A

DESARROLLO: En Bogotá D.C., siendo las 4:00 p.m. del 13 de mayo de 2021, en ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en sesión ordinaria virtual a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, la cual fue convocada el 7 de mayo de 2021 vía correo electrónico. A la sesión accedieron con la cuenta de correo suministrada, cada uno de los miembros de Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

1. El numeral 12 del artículo 44 de los estatutos sociales de la EMB, establece que es función de la Junta Directiva “(...) *aprobar la estructura interna del organismo, su planta de personal, escala, factores y criterios salariales, el Manual de Funciones, la clasificación de los empleos y las modificaciones a éstos de acuerdo con los estatutos y las disposiciones legales vigentes.*” (...).

La Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitieron la circular conjunta SHD-000002 del 14 de abril de 2021, en la cual se imparten los lineamientos para el ajuste salarial de los servidores públicos distritales para la vigencia 2021, en cumplimiento de los compromisos pactados entre la Administración Distrital y las Organizaciones Sindicales, mediante acta de acuerdo laboral distrital suscrita el 03 de febrero de 2021, fijando un porcentaje de incremento del 3.4%, para los niveles profesional, técnico y asistencial, y del 2.1% para los niveles directivo y asesor, a partir del 1 de enero del presente año.

No obstante, a la fecha, el Gobierno nacional no ha fijado los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales, correspondientes al año 2021, por lo que se aplicará el límite máximo dispuesto en el Decreto nacional 314 del 27 de febrero de 2020; de acuerdo con esto, existen grados de empleos en la EMB que superarían dicho tope, por lo cual se propone que, una vez el Gobierno nacional decrete los límites salariales para el 2021, se realizarán los ajustes del porcentaje faltante, correspondiente a las respectivas asignaciones básicas, sin que se exceda el nuevo límite. Dicha modificación se realizará mediante acuerdo expedido por la Junta Directiva, previo concepto técnico favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Por lo tanto, en los términos del artículo 44 de los estatutos sociales de la EMB, se somete a aprobación de la Junta Directiva el incremento salarial para el año 2021 de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

TOMA DE DECISIONES:

1. La Junta Directiva en ejercicio de sus funciones decide aprobar por unanimidad:

Fijar, a partir del 1º de enero de 2021, un incremento salarial del 3.4% en la asignación básica mensual para los niveles asistencial, técnico y profesional y del 2.1% para los niveles asesor y directivo, para los empleados públicos que hacen parte de la planta de personal de la Empresa Metro de Bogotá S.A., así:

GRADO SALARIAL	NIVEL JERÁRQUICO			
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	ASISTENCIAL
01	9.445.345	7.930.825	7.687.163	1.605.338
02	9.799.545	8.812.588	8.031.805	1.888.480
03	12.780.621	9.791.765	-----	2.221.591
04	12.780.721	10.879.738	-----	2.613.637
05	-----	-----	-----	2.961.084

Fijar, a partir del 1º de enero de 2021, incremento salarial del 3.4% en la asignación básica mensual para los trabajadores oficiales de la Empresa Metro de Bogotá S.A., así:

GRADO SALARIAL	NIVEL JERÁRQUICO	
	PROFESIONAL	ASISTENCIAL
01	4.500.406	1.605.337
02	5.269.550	1.888.479
03	5.855.055	2.221.589
04	6.505.901	2.613.636
05	7.228.494	2.872.922
06	8.967.732	-----

Icono	Decisión
	<p>La Junta Directiva en ejercicio de sus funciones decide autorizar el incremento salarial para el año 2021 de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa Metro de Bogotá S.A.</p>
<p>Síntesis: De conformidad con el artículo 44 de los estatutos sociales de la EMB, la Junta Directiva debe aprobar la estructura interna del organismo, su planta de personal, escala, factores y criterios salariales, el Manual de Funciones, la clasificación de los empleos y las modificaciones a éstos de acuerdo con los estatutos y las disposiciones legales vigentes. En ejercicio de sus funciones la Junta Directiva aprobó el incremento salarial propuesto para la presente vigencia.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

COMPROMISOS:

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

En constancia se firma el 16 de julio de 2021.



JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Sebastián Pérez Ramírez – Contratista OAJ

Revisó: Priscila Sánchez Sanabria – Secretaria Junta Directiva 